Asunción, 22 de mayo de 2018.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre del llamado: "LOCACIÓN DE INMUEBLE".
ID N° 344.199.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto Nº 21.909/03, el Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) por providencia de fecha 17/05/18 designó funcionarios de la Dirección a su cargo para realizar la evaluación y comparación de ofertas.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por el Decreto 3.719/15

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas de la Carta de Invitación y Condiciones de Locación de Inmueble.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se realiza la verificación de las operaciones aritméticas de la oferta presentada y la relación del monto ofertado con el precio de referencia determinado por la CGR.
- **Tercera fase**: Se analiza en detalle el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación
- **Cuarta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con el procedimiento de la Locación de Inmueble (determinado) - **ID N° 344.199**, surge que:

El tipo de procedimiento utilizado es "Locación de Inmueble Determinado" (determinado, conforme al Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificada por el Decreto 3.719/15.

- Resolución CGR Nº 65/18 de fecha 16 de Febrero de 2018, **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018".**

- Memorando DOC/DC Nº 003/2018, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000075/2018 por Guaraníes G. 77.000.000, (Guaraníes setenta y siete millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

...///